

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*  
USHUAIA,

2139/22

26 AGO 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-3528-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 06/2022 – RAF 521, referente a la locación de un inmueble en la Ciudad de Ushuaia, destinado a las dependencias administrativas de la Secretaría de Educación, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, durante el período de VEINTICUATRO (24) meses.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0386/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 06/2022 RAF 521, para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/03/2022, surge que se presentó un (1) único oferente, el proveedor "LOPEZ, ROBERTO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-16305519-9, respecto a la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 31.134.375,00).

Que, conforme surge del Acta de Preadjudicación de fecha 28/03/2022, la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos y formales solicitados mediante los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que el Decreto provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad plazo de entrega, etc."

Que, en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 28/03/2022, aconsejó preadjudicar al proveedor "LOPEZ, ROBERTO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-16305519-9, la Licitación Pública N° 06/2022 – RAF 521, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 31.134.375,00) por ajustarse a las necesidades y requerimientos de esa institución y resultar conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que obra intervención de Auditoría Interna mediante Informe N° 730/22.

Que la presente licitación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.1

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../1/2

Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y su modificatoria N° 05/2022 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resoluciones O.P.C, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 06/2022 RAF 521, referente a la locación de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado a las dependencias administrativas de la Secretaría de Educación, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a favor del proveedor "LOPEZ, ROBERTO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-16305519-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 31.134.375,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria U.G.G. 7073UG, U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2139/22

D.L. Analla Inés CUBINO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado Electrónicamente por  
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ  
DOMINGO ENRIQUE  
Gobierno de Tierra del Fuego

29/08/2022 13:20